



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ENAJENACIÓN DE
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE
CULIACÁN

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENCIADO CON EL NÚMERO CLN-AD-45-2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ELABORADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2017 Y SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE EN ELLA INTERVINIERON, -----

EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2017 A LAS 17:00 HORAS, SE REUNIERON EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO MUNICIPAL; EL LIC. PAULINO ROJO MENDOZA, PRIMER VOCAL DEL COMITÉ Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL LIC. LUIS ALBERTO VEGA ARELLANO, OFICIAL MAYOR Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ; LA LIC. DIDIER QUIROZ LÓPEZ, TERCER VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE EGRESOS; EL LIC. JORGE ALBERTO CASANOVA PÉREZ, CUARTO VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO; EL M.C. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO, QUINTO VOCAL DEL COMITÉ Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO, EL C. RUBÉN FRANCO ZAZUETA, SECRETARIO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y QUIEN POR DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA FUNGE COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y LA LIC. SANDRA YUDITH LARA DÍAS, SÍNDICA PROCURADORA.-----

EN ESTE ACTO EL C. LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA, HACE SABER A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AQUÍ REUNIDOS LO SIGUIENTE:

- a) QUE ACTUALMENTE EL MUNICIPIO TIENE CONTRATADO CON LA EMPRESA ASEGURADORA "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.", EL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
- b) QUE ESTA CONVENIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO QUE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS VENCE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2017 A LAS 12 HORAS (TIEMPO LOCAL).
- c) QUE PRÓXIMAMENTE SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
- d) QUE DADOS LOS TIEMPOS EXIGIDOS TANTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, COMO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, SE HA PREVISTO EN LOS CRONOGRAMAS RESPECTIVOS, QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO CONCLUIRÁ INEXORABLEMENTE HASTA MEDIADOS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

- e) QUE MERCED A ESTE DESFASE EN LAS FECHAS EVENTUALMENTE IMPLICARÍA QUE LOS EMPLEADOS QUEDARÁN SIN COBERTURA DE ASEGURAMIENTO POR MÁS DE UN MES, LO CUAL RESULTA ALTAMENTE RIESGOSO Y A TODAS LUCES INCONVENIENTE YA QUE ESTO PODRÍA CAUSAR UN SERIO QUEBRANTO ECONÓMICO Y QUE EVENTUALMENTE EL MUNICIPIO DE CULIACÁN PUDIERE ENFRENTAR CARGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- f) QUE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY QUE SE MENCIONA EN EL INCISO "D", CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS Y QUE A LA LETRA REZA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 62.- "LA SECRETARÍA Y ENTIDADES PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS."

- g) QUE ESTAS DISPOSICIONES NORMATIVAS PERMITIRÍAN AL MUNICIPIO MANTENER LA COBERTURA DE ASEGURAMIENTO POR EL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO.
- h) QUE EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA QUE AL AMPARO DE ESTOS ORDENAMIENTOS SE PUEDA AMPLIAR EL CONTRATO AÚN VIGENTE.
- i) QUE LA EMPRESA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE DETENTA EL CONTRATO VIGENTE, ESTÁ EN DISPONIBILIDAD DE OTORGARNOS UNA PRÓRROGA POR 45 DÍAS ADICIONALES A LOS PACTADOS EN EL MISMO, Y;
- j) QUE EL COSTO DE ESTA PRÓRROGA POR CINCUENTA Y UN DÍAS SERÍA EXACTAMENTE EN LOS TÉRMINOS ECONÓMICOS QUE SE TIENEN PACTADOS EN DICHO INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE EXISTIR "RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS", ADEMÁS DE QUE EXISTEN "CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS Y LA FINALIDAD DE PROTEGER LA VIDA DE LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ENTRE OTRAS COBERTURAS", ES QUE EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ AQUÍ PRESENTES LA SIGUIENTE:



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ENAJENACIÓN DE
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE
CULIACÁN

SOLICITUD

ÚNICA.- QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO MANIFIESTEN SU ACUERDO Y AUTORIZEN AL C. TESORERO MUNICIPAL, A FIN DE QUE PUEDA HACER SOLICITUD FORMAL A LA ASEGURADORA VIGENTE PARA QUE NOS OTORQUE UNA PRÓRROGA DE ASEGURAMIENTO POR CINCUENTA Y UN DÍAS ADICIONALES AL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS ASISTENTES LA PROPUESTA QUE ANTECEDE, Y ESTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, PROCEDIENDO A CONTINUACIÓN A EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL C. TESORERO MUNICIPAL A HACER LAS GESTIONES Y DEMÁS MENESTERES ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN LA ADQUISICIÓN DE UNA PRÓRROGA DE ASEGURAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN POR EL TÉRMINO DE CINCUENTA Y UN DÍAS ADICIONALES, MISMA QUE INICIARÍA SU VIGENCIA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2017 A LAS 12:01 A.M., Y CONCLUIRÁ EL DÍA 23 DE MARZO DEL MISMO AÑO A LAS 12:00 HRS. (TIEMPO LOCAL).

SEGUNDO.- ESTA PRÓRROGA DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA FORMAL, ASÍ COMO ELABORASE UN **ADENDUM** AL CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE COMITÉ PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INICIE LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN Y DÉ FORMA CONCRETA A LOS ACUERDOS ANTERIORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA APROBADO Y PRESENTADO EN EL PRESENTE EVENTO Y SE LEVANTA LA REUNIÓN SIENDO LAS 17:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE SUSCRIBEN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EN ESTE INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.


LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN


LIC. PAULINO ROJO MENDOZA
PRIMER VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.







H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ENAJENACIÓN DE
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE
CULIACÁN

LIC. LUIS ALBERTO VEGA ARELLANO
SEGUNDO VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y OFICIALÍA MAYOR

LIC. DIDIER QUIRÓZ LÓPEZ
TERCER VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE
EGRESOS

LIC. JORGE ALBERTO CASANOVA PÉREZ
CUARTO VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y REGIDOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO.

M.C. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO
QUINTO VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y REGIDOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO.

C. RUBÉN FRANCO ZAZUETA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SECRETARIO TÉCNICO Y
DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. SANDRA YUDITH LARA DÍAZ
SÍNDICA PROCURADORA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ADENDUM QUE SE PRETENDE REALIZAR AL CONTRATO REFERENCIADO CON EL NÚMERO CLN-AD-45-2016 (CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN" ELABORADA Y SUSCRITA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017 POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EN ELLA INTERVINIERON.